FORMATO DE REVISIÓN, REGISTRO Y VERIFICACIÓN DE GARANTÍA SERIEDAD DE OFERTA - NO IMPLICA APROBACIÓN

I. DATOS DEL REVISOR

		CDYA-2024-954
REVISIÓN REALIZADA POR:	CORAL DELGADO & ASOCIADOS S.A.S.	**EN FECHA: 18/10/2024**
SOPORTE CONTRACTUAL:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES FONDO TIC No. 764 DE 2024	
OBJETO:	Prestación de servicios altamente calificados en la asesoría al MINTIC/FONDO ÚNICO DE TIC, en la identificación y valoración de riesgos previsibles en los procesos de contratación que deba adelantar la entidad, así como la forma de mitigarlos y en la estructuración de las garantías y seguros que deban requerirse en éstos y en los demás procesos institucionales que así lo requieran, así como en la revisión, verificación y confirmación del origen, características y elementos relevantes de las pólizas, garantías bancarias, los contratos de seguro de cumplimiento y los patrimonios autónomos otorgados en virtud de los procesos de contratación y/o actividad contractual y/o administrativa desarrollada por la entidad, previo a su aprobación conforme la normatividad vigente y en articulación con el Modelo Integrado de Gestión.	

IDENTIFICACION DEL PROCESO	**PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FTIC-CM-006-2024**
OBJETO	Ejercer la Interventoría Integral para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas del Contrato Interadministrativo No 1203 de 2023, correspondiente al Acuerdo especifico No 2, derivado del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No 790 de 2023 "Conectividad para Cambiar Vidas".
PRESUPUESTO OFICIAL	
Presupuesto Oficial	TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS MTC ($ 3.587.713.515)
DATOS DEL OFERENTE	
Tomador de la garantía- Persona Jurídica, Natural, Consorcio o Unión Temporal	CONSORCIO INTERCONECTIVIDAD 06, integrado por: CONSULTORA CAPITAL SAS – BIC 901.480.564-9 (90%) y CONSULTORA CENTRAL SAS – BIC NIT. 901.665.975-8 (10%)
Fecha de cierre del proceso:	15 DE OCTUBRE DE 2024
DATOS DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
OBJETO DE LA PÓLIZA	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS EN VIRTUD DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. FTIC-CM-006-2024 REFERENTE A: EJERCER LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS, FINANCIERAS, Y ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 1203 DE 2023, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO ESPECIFICO NO 2, DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO DE COOPERACIÓN NO 790 DE 2023 "CONECTIVIDAD PARA CAMBIAR VIDAS".
PÓLIZA No.	4043480-1
DOCUMENTO	16033070
FECHA DE EXPEDICION DE PÓLIZA	11/10/2024
ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
FIRMADA POR ASEGURADORA	CUMPLE
CONSULTA AUTENTICIDAD PÓLIZA	**CUMPLE** Se realiza consulta de la póliza No. 4043480-1 – documento 16033070, emitida por la aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., a través de la página web de la aseguradora https://provalidarpoliza.azurewebsites.net/890903407/verify , esto con el fin de evidenciar soporte de autenticidad de la póliza y con el propósito de garantizar su validez, integridad y completitud. Dando así cumplimiento a la CIRCULAR CONJUNTA No. 001 del 20 de agosto de 2021 expedida por la Superfinanciera y Colombia Compra Eficiente.

REVISIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA - CONFORME PLIEGOS DE CONDICIONES, EL DECRETO 1082 DE 2015 Y CIRCULAR CONJUNTA 001 SUPERFINANCIERA Y CCE

DESCRIPCIÓN	**ANEXA SI / NO**		**VERIFICACIÓN**
Presenta garantia de Seriedad de la Oferta	SI	VERIFICACION CONDICIONES GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA	**CUMPLE**
Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria	SI		**CUMPLE**
Beneficiario y Asegurado: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT 899.999.053-1 y al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con NIT 800.131.648-6	SI		**CUMPLE**
Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015; esto es: 1) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses 2) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	SI		**CUMPLE**
Valor asegurado: Correspondiente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del proceso de contratación No. FTIC-CM-006-2024.	$ 358.771.352,00		**CUMPLE**
Suscrita por el Representante Legal y Tomador de la póliza	SI		**CUMPLE**
Vigencia de la garantía: Tres (3) meses contados desde la fecha de cierre del proceso y en todo caso hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	SI		**CUMPLE**

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta la documentación allegada, se encuentra que el oferente **CUMPLE** con la totalidad de las condiciones requeridas en la garantia de seriedad de la oferta.

REVISIÓN

MARIA CAMILA MIRQUE LUCIO
Abogada Sustanciadora

JOSÉ PABLO JARAMILLO TRIANA
Abogado Sustanciador

JAVIER E. DELGADO CAMPUZANO
Abogado Lider Proyecto